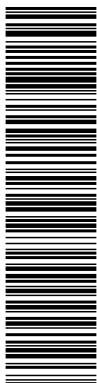


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 05 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVRRR-WGLQV-A2JZI Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:33:17 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 12:37 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:58	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528647 QVRRR-WGLQV-A2JZI 09B9AC4D4045C9D9B6298489B4BF9144B2924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior)

VOCALES:

D.ª Elisa Dosil Colomer (Vicesecretaria General)
D. Felipe Rodríguez Serrano Domínguez (Viceinterventor)

TÉCNICO DE CONTRATACIÓN: Piedad Cornago Sanz (Asistencia técnica)

SECRETARIA DE MESA: D.ª Ana Inés Gómez Maruenda

En Valdemoro a 05 de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las 9.00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a las reuniones de los días: 6, 8, 10, 14 y 30 de agosto de 2018.

Debido a la falta de tiempo para revisar las actas, estas no han sido aprobadas. Se dejan para otra sesión.

SEGUNDO.- Apertura en acto público del sobre de las proposiciones del procedimiento abierto, simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación para el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 01/2018

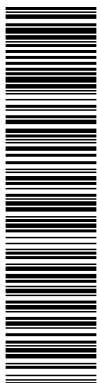
Al acto público se ha presentado la empresa SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.

VISTO Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, aprobó el expediente de contratación, del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, Expte 01/2018** y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación por un valor máximo de licitación para los dos años de duración del contrato de 49.586,78 euros y 10.413,22 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) importe total máximo I.V.A. incluido 60.000,00 euros.

VISTA cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas que establece que el plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 05 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVRRR-WGLQV-A2JZI Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:33:17 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 12:37 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:58	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528647 QVRRR-WGLQV-A2JZI 09B94C44D4045C9D9B6298489B4BF9144E2924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO Anuncio de licitación del Exp. 01/2018 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12 de noviembre de 2018, siendo el plazo final para presentación de ofertas el 27 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, artículo 159 LCSP.

VISTO Informe del Registro General de fecha 03 de diciembre de 2018, en el que informa que según los datos obrantes en Secretaría y habiendo sido consultado el Registro General del Ayuntamiento, **CONSTA**, que en el periodo comprendido entre el 8 y el 27 de noviembre de 2018, ambos inclusive, se ha presentado una plica relacionado con el procedimiento abierto para **EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, EXP. 01/18::**

- 023704/2018-SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER SL

Por medio de un mensajero, el 28 de noviembre de 2018 se presentó la siguiente plica.

- 024032/2018 IMPRIMIMOS SL

CONSIDERANDO que la oferta de IMPRIMEMOS SL ha sido presentada fuera del plazo establecido para licitar y que por tanto ha habido un incumplimiento del pliego de cláusulas administrativas que conforman la "Ley del contrato"

CONSIDERANDO el principio de igualdad de trato entre los licitadores que rige la contratación pública recogido en el artículo 1 de la LCSP.

los miembros de la mesa ACUERDAN por unanimidad :

Excluir a la empresa IMPRIMIMOS SL del proceso de licitación por presentar su oferta fuera de plazo.

VISTO que tras proceder a la apertura del sobre de la única empresa que continúa en el procedimiento y que contiene la oferta , se presenta la siguiente documentación en atención a lo establecido en la cláusula 11 de los pliegos de cláusulas administrativas :

1.- Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificaciones en la que conste la dirección completa del licitador a tales efectos, su número de teléfono, (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO), así como un índice de la documentación que contiene el sobre.

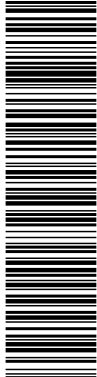
2. Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO II.

3.- **Declaración responsable**, conforme al modelo fijado en el **Anexo V** sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

4.- **Declaración responsable de vigencia** de datos anotados en el Registro de Licitadores conforme modelo Anexo X.

5.- La oferta económica conforme al modelo fijado en el Anexo XI y demás documentación relativa a los criterios de adjudicación.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528647 QVRRR-WGLQV-A2JZI 09B9A0C44D04045C9D9B6298489BA8F9144B2924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTOS los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula establecidos en la cláusula catorce del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivamente, que rigen el procedimiento, y que son

1.- PRECIO HASTA 70 PUNTOS. (Puntuación distribuida según las columnas que se reflejan en el anexo I, precios unitarios con tres decimales).

Columna A, HASTA 40 PUNTOS

Columna B, HASTA 20 PUNTOS

Columna C HASTA 10 PUNTOS

Se puntuará con la máxima puntuación (según proceda: columna A 40 puntos/columna B 20 puntos/columna C 10 puntos) a la oferta que totalice el importe más bajo de la lista de productos que se anexa al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) (siempre y en todo caso sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Añadido); se puntuará con 0 puntos a la oferta que totalice el importe total que se indica en el Anexo I para cada una de las columnas (peor oferta); para el resto de ofertas se determinará proporcionalmente, aplicando la siguiente formula, A la oferta de la columna A, Columna B y Columna C, respectivamente:

$$P = \frac{Pm \times d}{D}$$

Donde:

P: Puntuación resultante, a asignar a la oferta que se está analizando (Columna A, Columna B Y Columna C)

Pm: máxima puntuación (según proceda: columna A 30 puntos/columna B 20 puntos/columna C 10 puntos)

d: Importe de la diferencia entre la oferta que se está analizando respecto de la peor oferta

D: Importe de la mayor baja efectuada, diferencia entre la mejor oferta y la peor.

2.- PLAZO DE ENTREGA HASTA 20 PUNTOS

Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta que más reduzca el plazo en horas establecido de suministro (72 horas); se puntuará con 0 puntos a la oferta que se presente por plazo en horas igual al que se establece (72 horas); serán inadmitidas las ofertas que superen el plazo en horas total establecido; el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando la siguiente formula:

$$P = \frac{Pm \times d}{D}$$

Donde:

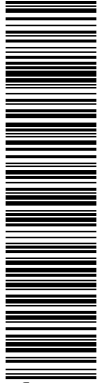
P: Puntuación resultante, a asignar a la oferta que se está analizando

Pm: máxima puntuación: 20 PUNTOS-

d: La diferencia, en terminas absolutos, entre el plazo ofertado que se está analizando que se está analizando y el máximo plazo de entrega que establece los pliegos de 72 horas.

D: diferencia entre el menor plazo ofertado, la mejor oferta, y el plazo máximo que se establece en los pliegos de 72 horas.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528647 QVRRR-WGLQV-A2JZI 09B94C44D045C9D9B6C9298489B4BF9144B2924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

3.-MEDIDAS MEDIAMBIENTALES: 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos las medidas adoptadas por la empresa para minimizar el impacto medioambiental:

- Utilización de tintas o papel ecológico.....5 puntos
- Utilización de tintas y papel ecológico.....10 puntos

VISTA la oferta presentada por la empresa SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER SL,

1.-Precio		70 puntos
	Columna A: 39,347 euros.....	40 puntos
	Columna B: 23,472 euros	20 puntos
	Columna C: 17,377 euros	10 puntos

2.- Plazo de entrega.....20 puntos

Reduce El plazo de entrega en un día, se compromete a suministrar las peticiones de material de imprenta en un plazo de dos días. Las tarjetas se entregarán en el mismo días de la petición tras la aprobación virtual del modelo.

3.-Medidas medioambientales 10 puntos

Para lo asignación de esta puntuación la mesa solicitó la asistencia del Técnico de Medioambiente para valorar la documentación presentada, indicando que los certificados ISO 14001 son certificados de cumplimiento de la normativa de gestión ambiental y los certificados ISO 9001 son certificados de un sistema de gestión de calidad. Estos certificados no acreditan suficientemente que el papel y tinta sea ecológicos.

Por otro lado las etiquetas Ecolabel y FSC si inciden en aspectos ecológicos, por lo tanto estas etiquetas si podrían acreditar la utilización de papel y tinta ecológica.

A la vista de esta explicación se otorgarían diez puntos por la utilización de tintas y papel ecológicos.

La oferta del licitador no presenta oferta anormalmente baja y la puntuación total sería de 100 puntos.

VISTO conforme a la valoración realizada, y siendo la única licitadora, que **la clasificación** es la siguiente

1- SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER SL,

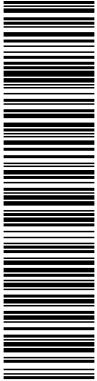
VISTO que la empresa se encuentra Inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y que aporta documentación que no se contempla en el Registro:

Escrituras del Administrador inscritas en el registro Mercantil y DNI del Administrador autenticados notarialmente, comprobándose que tiene poder bastante de representación.

- Declaración responsable de no pertenecer a grupo empresarial



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 05 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVRRR-WGLQV-A2JZI Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:33:17 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 12:37 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:58	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528647 QVRRR-WGLQV-A2JZI 09B94C4D04045C9D9B6298489B4BF9144B2924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Declaración responsable de de no estar exento dado de baja en el IAE
- Declaración responsable de estar exento del pago del IAE

Al ser autorizado el Ayuntamiento se comprobará de oficio en la página web de la Agencia Tributaria, descargando certificado .

Se comprobará de oficio si tiene deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro.

Documentación relativa a la Solvencia Técnica, aporta certificados de buena ejecución que acreditan la solvencia mínima requerida: acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución suministros de similar o igual naturaleza por importe igual o superior a 17. 355,37 euros.

Certificado de buena ejecución de aena, contrato de suministro de impresos por importe excluido impuestos de 121.800 euros, fecha de inicio 1/04/2016 y fecha final 1/04/2018.

Certificado de buena ejecución Ayuntamiento de Valdemoro, de 18 de enero de 2017 lote 2: material de imprenta: 66.115,71 euros y 13.884,31 euros de IVA, TOTALIZANDO 80.000 euros para la duración del contrato, 2 años, sin tener en cuenta prórrogas.

Documentación relativa a la solvencia económica, **la cláusula 9.3 del PCAP requiere:**

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios, o bien Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil

Requisito mínimo de solvencia:

El volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, sea igual o mayor a 37.190,08 euros

Se ha presentado cuentas anuales de 2016 y 2017, y en los dos años se cumple el requisito mínimo, **pero no consta el depósito de las mismas**, dado que se ha presentado resolución del Registrador Mercantil de fecha 20 de abril de 2018 el que acuerda no practicar el depósito solicitado por no aportarse el documento relativo a la declaración de identificación del titular real.

Se deberá presentar documentación que acredite el depósito de las cuentas anuales de 2017, o en su caso del 2016,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP)), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP

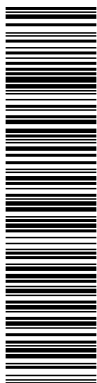
CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER SL, al ser la candidata que ha obtenido mejor puntuación, cuya motivación figura en la parte expositiva

SEGUNDO.- Requerir a SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER SL, clasificada en primer lugar, la única oferta admitida, para que en un plazo de 7 días hábiles, desde el envío de la comunicación electrónica presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 05 DIC 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVRRR-WGLQV-A2JZI Fecha de emisión: 4 de enero de 2019 a las 8:33:17 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 12:37 2.- CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 21/12/2018 13:58	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528647 QVRRR-WGLQV-A2JZI 09B9A0C4D04045C9D9B6298E489BA8F9144B2924) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Si bien está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, es necesario acreditar por no constar :

1.- Con relación a la solvencia económica,

Se ha presentado cuentas anuales de 2016 y 2017, y en los dos años se cumple el requisito mínimo, **pero no consta el depósito de las mismas**, dado que se ha presentado resolución del Registrador Mercantil de fecha 20 de abril de 2018 el que acuerda no practicar el depósito solicitado por no aportarse el documento relativo a la declaración de identificación del titular real. **Se deberá presentar documentación que acredite el depósito de las cuentas anuales de 2017, o en su caso del 2016,**

Así como la siguiente documentación:

2.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 4.958,68 euros,

En el supuesto de que en el plazo señalado no presente la documentación requerida se entiende que retira su oferta.

Y siendo las 11.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

